

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 8 de Septiembre)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

AYUNTAMIENTOS

AGUILAR

Núm. 2.952

Extracto de los acuerdos tomados por este Ilustre Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1912.

Mes de Abril

Sesión supletoria del día 1.º

Presidencia, don Claudio Sánchez González.

Fué aprobada por unanimidad el acta anterior.

Se acordó que el importe de las palmas, música y cera, en la función del Jueves y Viernes Santo, se satisfaga del capítulo correspondiente del presupuesto.

Se acordó igualmente elevar á definitivo el nombramiento de Veterinario titular á favor de don Manuel Reina Estrada.

Igualmente se acordó prorrogar el nombramiento de los temporeros por otros tres meses.

Del mismo modo se acordó dar una

comida á los presos el día del Viernes Santo, y que se socorra además con una peseta á cada uno.

Por unanimidad se acordó se procediera por la comisión de Beneficencia á la confección de un padrón de pobres de solemnidad.

Fueron aprobadas las cuentas presentadas por don José Morales, y se acordó se abone su importe del capítulo correspondiente del presupuesto.

Se acordó se abonaran á don Timoteo Sánchez Ruiz sus haberes como escribiente de la Junta del Censo, y que continuara desempeñando dicho destino.

Por unanimidad se acordó adherirse al homenaje que rinde la provincia de Córdoba al Excmo. Sr. D. Antonio Barroso y Castillo.

Sesión supletoria del día 8

Presidencia, don Claudio Sánchez González.

Por unanimidad fué aprobada el acta anterior.

De igual modo fué aprobada la distribución de fondos del mes actual.

Sesión supletoria del día 15

Presidencia, don José Pérez García, primer Teniente de Alcalde.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Igualmente fueron aprobadas las cuentas presentadas por los farmacéuticos titulares, por encontrarlas conformes.

Se acordó arreglar la fuente Nueva y cañerías de la misma, y que los gastos que ocasione se abonen del artículo 3.º, capítulo 6.º del presupuesto.

Sesión supletoria del día 22

Presidencia, don Claudio Sánchez González.

Fué aprobada por unanimidad el acta anterior.

Dada cuenta de los diversos gastos hechos para cumplimentar acuerdos, se acordó por unanimidad se abone á don José Moreno Gómez la suma de 25 pesetas, importe de la dádiva que en nombre del Ayuntamiento entregó el Viernes Santo.

A don Miguel Castro la suma de 25 pesetas por los gastos hechos en un viaje á la capital para ingresar fondos.

A don Manuel Varo la suma de 40 pesetas por un viaje á la capital y estancia de dos días en la misma para hacer entrega del padrón de cédulas personales.

A don José Solano Carrillo la suma de 190 pesetas, importe de las camas que han ocupado los individuos de tropa del 2.º Depósito de sementales en los meses de Febrero y Marzo.

A don Rafael Velasco las 137'50 pesetas, importe de sus respectivas cuentas del encalo general en las Casas Capitulares.

A Carmen Sales las 22 pesetas, importe de la limpieza extraordinaria de la Casa Capitular.

A la Eléctrica de Nuestra Señora del Carmen las 39'89 pesetas que han importado las modificaciones introducidas en el Juzgado de instrucción.

Al perito don Lorenzo Forende las 161 pesetas, importe de las obras realizadas para componer el camino Tajadillo.

Al mismo las 1.088 pesetas que han importado los materiales y mano de obra en las realizadas en el arreglo y reparación de varias calles de esta población.

Al mismo las 283 pesetas que han importado las obras de reparación de las escuelas del Pósito.

A don José Moreno las 60 que ha costado la báscula adquirida para pesar los mozos del actual reemplazo.

Que se paguen igualmente las 25 pesetas que importaron los socorros facilitados á varios reclutas al marchar á Lucena.

A don José Morales 8 pesetas, importe de un libro de caja.

A Joaquín Galisteo Pérez 30 pesetas, importe de las dos carretas para transportar á Lucena á un guardia civil.

A Feliciano Llamas Zafra 21 pesetas, importe del material de calefacción para las oficinas.

A Andrés Carrillo Rubio las 109'20 pesetas, importe de la estancia de los caballos del 2.º Depósito de sementales en el local de su propiedad, é individuos de tropa, desde el 17 de Febrero al 30 de Abril.

A don Juan M. Notario, director de la banda de música de Montilla, y á don Rafael Sales, de la capilla 160 pesetas, por su asistencia con las mismas á las procesiones del Jueves Santo y el Señor de la Salud el Viernes.

A don Pablo Criado 25 pesetas, importe de varios efectos para la Casa Capitular.

A don Manuel López Arenas 50 pesetas por el estipendio del sermón del Viernes Santo.

A don Manuel García Carmona 149'40 pesetas, importe de ciento treinta palmas, y 490'50 pesetas por la cera facilitada para las procesiones.

A Manuel Navarro León 90 pesetas, importe del refresco del Viernes Santo.

A José Poyato Prieto las 1.075'85 pesetas, importe de los efectos comprados y reparación del mobiliario del salón Capitular.

Que se paguen con cargo al capítulo de imprevistos las 1.134'80 pesetas exigidas por el Juzgado y las 198'03 pesetas del Procurador, importe de las costas causadas en el pleito contra Manuela Gómez Pérez.

A Juan José González Guerrero 75 pesetas para que pueda marchar á Marmajo á curarse, y en concepto de socorro.

Igualmente á José Varo Cosano 50 pesetas para que pueda ir á Córdoba á que le apliquen el 606, y á Carmen Rueda Gómez 40 pesetas para poder ir á Málaga.

Sesión supletoria del día 29

Presidencia, don Claudio Sánchez González.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Conceder tres meses de licencia al Concejal D. José L. de Guevara.

Se acordó se pongan para-rayos en las casas Pósito y Ayuntamiento.

Igualmente se reparen las puertas del local de pescadería, por estar denunciadas.

Se acordó nombrar á don Benito Benítez para que en representación de la Corporación comparezca con los mozos del actual reemplazo ante la Comisión mixta.

Que se abonen á don Rafael Heredia 10 pesetas en concepto de gratificación por la presentación de cinco aves de rapina.

A don Miguel Castro que se le abonen 25 pesetas, importe de un viaje á la capital á gestionar asuntos oficiales.

Se acordó socorrer á Antonio Conde con 10 pesetas.

Igualmente á Manuel Albálá con 15 pesetas.

De igual modo se socorra con 75 pesetas á Rafael Cosano Prieto para que pueda trasladarse á Madrid á curarse de la enfermedad que padece.

Sesión supletoria del día 6

Presidencia, don José Pérez García, primer Teniente de Alcalde.

Fué leída y aprobada el acta anterior.

Fué presentada y aprobada la distribución de fondos del mes actual.

Igualmente fueron aprobadas las cuentas presentadas por los farmacéuticos titulares.

Por unanimidad se acordó se practiquen las reparaciones necesarias en el matadero público de esta ciudad.

Se acordó socorrer con 50 pesetas á la vecina pobre Natividad Berlanga Luque, para que pueda trasladarse á Córdoba á curar á un hijo suyo que se encuentra muy enfermo.

Sesión supletoria del día 11

Presidencia, don José Pérez García, primer Teniente de Alcalde.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de los diversos gastos hechos para cumplimentar acuerdos del Ayuntamiento, la Corporación acordó:

Que se abonen al perito don Lorenzo Forende la suma de 20'25 pesetas por las obras realizadas en la reparación de la pescadería y alcantarillas de la calle Tercia y plaza del M. de Senda Blanca.

Al mismo la suma de 231 pesetas, importe de dos para-rayos y instalación de los mismos en la casa Pósito, y 166'05 pesetas de uno para la Casa Ayuntamiento.

A do José Solano Carrillo la suma de 60 pesetas, importe de dos camas que han ocupado durante el mes de Abril dos individuos de tropa del 2.º Depósito de semetales, y á Juan Onievas 12 pesetas, importe de varios efectos facilitados á los mismos individuos.

Al perito don Lorenzo Forende la cantidad de 175'94 pesetas por los gastos en la plantación de arbolado en las calles y plazas de esta ciudad.

A Rafael Sales 20 pesetas por su asistencia con la música de la capilla á la procesión y comida de los presos.

Sesión supletoria del día 20

Presidencia, don Claudio Sánchez González.

Fué leída y aprobada el acta anterior.

Se acordó pase á la comisión la cuenta presentada por don Santos López Serrano, y si resulta conforme se abone su saldo del capítulo correspondiente.

Igualmente se acordó ceder gratuitamente alojamiento á la fuerza de la Guardia civil de este puesto.

Se acordó conceder dos meses de licencia á don Francisco Rubio Castro.

Del mismo modo se acordó se paguen á don Timoteo Sánchez León las 3.967'57 pesetas importe de las costas á que ha sido condenado este Ayuntamiento en el pleito que siguió contra Manuela Gómez Pérez, y que se proceda al reintegro de las mismas á las arcas municipales contra los Concejales que tomaron el acuerdo el 16 de Octubre de 1910.

Se acordó socorrer con 35 pesetas á Manuel Avilés Gómez, para que pueda trasladarse á Alhama de Granada.

Igualmente se acordó socorrer á Ana García Espino para que pueda trasladarse al balneario de Alhama de Granada.

Sesión supletoria del día 27

Presidencia, don Claudio Sánchez González.

Fué aprobada el acta anterior.

Se acordó ampliar por un año el contrato de la casa de doña Carmen García, para escuela de párvulos.

Igualmente se acordó abonar la cuenta presentada por el comisionado de quintas, importante 370 pesetas.

Que se abone del capítulo de imprevistos el importe de los instrumentos adquiridos para la banda de música de esta localidad.

Se acordó aprobar la cuenta presentada por el farmacéutico don Francisco Montis, por las medicinas facilitadas á pobres de solemnidad.

Mes de Junio

Sesión supletoria del día 3

Presidencia, don Claudio Sánchez González.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó pase á la comisión el escrito de tercera interpuesto por José Márquez Córdoba.

Fueron aprobadas las cuentas presentadas por los farmacéuticos titulares don Francisco Alguacil y don Juan Jurado.

Fué aprobada la distribución de fondos del mes actual.

Se acordó aprobar el informe de la comisión de Ferias señalando los días, 6, 7 y 8 de Agosto para la celebración de una feria real.

Sesión supletoria del día 10

Presidencia, don Claudio Sánchez González.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó se abone á don Francisco Alguacil López la suma de 100 pesetas, valor de cien bolillas de estrignina.

Se acordó se abone á Juan Tudela Onieva la suma de 47 pesetas por los trabajos de herrería realizados en la carnicería, fuente Nueva y alcantarilla de la calle Calvario.

Que igualmente se abone al perito municipal la cantidad de 14'75 pesetas, importe de las obras realizadas en la calle Saladilla.

De igual modo se abone al mismo la suma de 21'50 pesetas, por los materiales y mano de obra de la realizada en la carnicería, y 65 pesetas por la realizada en el matadero público.

Igualmente se abonen al mismo 55 pesetas por las obras realizadas en el camino Atajadillo.

De igual modo se satisfaga al perito municipal la suma de 324 pesetas, importe de los gastos ocasionados en la reparación y cañerías de la fuente Nueva.

También se acordó se abone al perito la suma de 247'50 pesetas por los gastos realizados en el arreglo del paseo de Senda Blanca.

Se acordó se abone á Carmen Sales y Josefa García la suma de 30 pesetas, valor de la limpieza de la casa Ayuntamiento en los meses de Abril y Mayo.

Igualmente se abonen á Feliciano Llamas 9'25 pesetas, valor de los gastos menores realizados durante el pasado mes.

Del mismo modo se abone á don Miguel Castro la suma de 25 pesetas, importe de los gastos realizados en un viaje á la capital á ingresar fondos.

Se acordó pase á informe de la comisión la tercera interpuesta por Antonio Torres Valle.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que libre, con la cualidad de á justificar, el importe de los gastos que se ocasionaran en materiales de propaganda para la feria real que se celebrará los días 6, 7 y 8 de Agosto.

Sesión supletoria del día 17

Presidencia, don José Pérez García, primer Teniente de Alcalde.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó abonar á don José Morales la suma de 179'75 pesetas, valor de los prospectos y sobres de cartas anunciando los festejos.

Se acordó autorizar á doña Tomasa Expósito Carretero para que pueda retirar de la Tesorería de Hacienda el depósito que en la misma consignara para alzarse del acuerdo de este Municipio.

También se acordó autorizar al señor Alcalde para que gestione de la Sociedad Eléctrica la ampliación de un cable que continúe desde las calles Belén y Fuentes á la estación del ferro-carril.

De igual modo se acordó construir una carreterilla en el camino que conduce de la calle Belén al de la Estación.

Del mismo modo se acordó aprobar el proyecto para los festejos propuesto por la presidencia.

Sesión supletoria del día 24

Presidencia, don José Pérez García, primer Teniente de Alcalde.

Aprobación del acta de la anterior por unanimidad.

Se acordó nombrar un matarife temporero durante los meses de Junio, Julio y Agosto.

También se acordó conceder seis meses de licencia al Concejal don Luis Carrillo Tiscar.

De igual modo se acordó autorizar á la presidencia para que adquiriera los instrumentos necesarios con destino al matadero público, así como que dote al mismo del alumbrado preciso.

Aguilar 30 de Junio de 1912.—El Secretario, José Moreno.—V.º B.º: El Alcalde, Sánchez.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 2.981

Lista de los jurados del partido de Lucena que han de comparecer ante esta Audiencia los días 2, 3 y 4 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas seguidas en dicho Juzgado, por los delitos de robo, corrupción de menores y robo contra Agustín Almedina Mesa, Gregorio Algar Fernández y otro y Francisco López Moreno:

Cabezas de familia

- D. Pedro Avila de la Torre
- » José Botillo Lasso
 - » Francisco Pascual Burgueño Muñoz
 - » Antonio Cabello Rey
 - » Antonio Cobacho Cobacho
 - » Francisco Díaz Vida
 - » Gabriel Fernández Calvo y Ortiz Repiso
 - » Francisco Fernández Paredes
 - » Isidro García Ramírez
 - » Pedro García Muñoz
 - » Juan Chacón Jiménez
 - » Juan Luque Ortiz
 - » Rafael Manjón-Cabeza Ramírez
 - » Juan Morante Rodríguez
 - » Francisco Muñoz Cruz
 - » Joaquín Pino Granados
 - » Juan Barco Ruiz (menor)
 - » Manuel González Molina
 - » José Prieto Prieto
 - » Rafael Valenzuela Chacón

Capacidades

- D. Carlos Bravo Arcos
- » Mariano Cordón del Valle
 - » Francisco Cárdenas Bonoso
 - » Juan de Dios Díaz del Río
 - » Juan Fernández-Villalta Ramírez
 - » Antonio Cabrera Alaminos
 - » Antonio Gómez Delgado
 - » Enrique Linares Medina
 - » Enrique Montilla Rivas
 - » Francisco Muñoz López
 - » Antonio Polo Narvaez
 - » Pedro Antonio Romero Fustegueras
 - » Ramiro Romero del Río
 - » Eladio García Molina
 - » Fernando Prieto Moreno
 - » Antonio Ruiz Ramírez

Supernumerarios.—Cabezas de familia

- D. José Guzmán Sánchez de Toro
- » José Ríos Garrido
 - » Pedro Toro Lobato
 - » Rafael Prieto Arjona

Capacidades

- D. José Moreno Vargas

D. Angel Baena Iribarren
Córdoba 31 de Agosto de 1912.—El
Secretario, Bibiano Garzón.—V.º B.º: El
Presidente, Tello.

Núm. 2.981

Lista de los Jurados del partido judicial de Bujalance que han de comparecer ante esta Audiencia el día 5 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, para formar parte del Tribunal que á de conocer de la causa seguida en dicho Juzgado por los delitos de lesiones contra Francisco Ibañez Bensalá:

Cabezas de familia

D. Miguel Barco Caravaca
» Manuel Bocero Palacios
» Sebastián Cañas Moreno
» Antonio Carpintero Feijóo
» Tomás Cerezo Adamuz
» Francisco Castro Priego
» Juan Gutiérrez Sánchez
» José Grande López
» Manuel Jurado Vensalá
» Cristóbal Mellado Castro
» Manuel Montilla Serrano
» José Navarro Navarro
» José Nieto Notario
» Lucas Romero García
» Juan José Serrano Porcuna
» Francisco Villafranca Morales
» Agustín Abela Garay
» Lorenzo Gaitán Aguilar
» Juan Aceituno Ordóñez
» Andrés López Cuenca

Capacidades

D. Luis Cabello Gavilán
» Juan Castro Castro
» Juan Gordillo Zurita
» Luis López Morales
» Salvador Navarro Lara
» Pedro López Marcos
» Antonio Pérez Porras
» Juan Jurado Castilla
» Rafael Rojas Porras
» Ricardo Rojas Porras
» José Lora Daza
» Pedro Carpio Centella
» Francisco Muñoz Belaño
» Alfonso López Mora
» José Rodríguez Pino
» Bartolomé Baena Román

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Rafael Almazán Lecolant
» José Yuste Anchelerga
» Antonio Barasal Baena
» José Guzmán Sánchez

Capacidades

D. Fernando Marín Fernández
» José Moreno Vargas Machuca
Córdoba 31 de Agosto de 1912.—El
Secretario, Bibiano Garzón.—V.º B.º: El
Presidente, Tello.

Núm. 2.981

Lista de los Jurados del partido judicial de La Rambla que han de comparecer ante esta Audiencia los días 14, 17, 18, 19, 21 y 22 de Octubre próximo, á las doce, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas seguidas en dicho Juzgado por los delitos de contra el libre ejercicio de cultos, rapto, malversación, robos y falsedad contra Antonio Marín y catorce más, Alfonso Miranda Galán, Rafael Rosal Moreno, Francisco García Alvarez, Francisco Almagro y dos más y Antonio Trigueros Mendoza:

Cabezas de familia

D. Juan M. Paz Costanilla
» Serafin Blanco González
» José de la Rosa Márquez
» Miguel Ortiz Arroyo
» Lorenzo Luque Laguna
» Rafael Fernández Requena
» Juan Cuesta Pingarrón
» Francisco Gómez Padilla
» Pedro Jaén Osuna
» Alfonso López Serrano
» Alfonso Laguna Baena
» Pedro Marín Bonilla
» Juan Galán Recio
» Eusebio López Garrido
» Antonio Pavón Mancha
» Cristóbal Huertas Pino
» Francisco Adamuz Saetero
» Juan Alvarez del Moral
» Clemente Carmona Gómez
» Miguel Jaraba Gómez

Capacidades

D. José Bravo Arcos
» Sebastián Domínguez Fabián
» Rafael Lucena Rosal
» José Cabello Doñamayor
» Rafael López López
» Miguel Rodríguez Nieto
» Antonio María Romero
» Antonio Roldán Requena
» Agustín Pérez de la Lastra Muñoz
» José Amaya Ayerve
» Miguel Merino López
» Juan R. Sevillano Luque
» Juan Plata Sobrino
» Sebastián Pino Criado
» Alfonso Gómez Pitidier
» Fernando Moreno Mata

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. José Guzmán Sánchez de Toro
» José García Porrero
» Manuel Osuna Pérez
» Pedro Sierra Calatayud

Capacidades

D. José Moreno Vargas
» José López Rodríguez
Córdoba 31 de Agosto de 1912.—El
Secretario, Bibiano Garzón.—V.º B.º: El
Presidente, Tello.

Núm. 2.981

Lista de los Jurados del partido judicial de Rute que han de comparecer ante esta Audiencia los días 25, 26, 27 y 28 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas seguidas en dicho Juzgado por los delitos de robo, homicidio, malversación, homicidio, contra Juan Espinar Romero, Francisco Anguita Montes, Manuel Jiménez y tres más, y Gregorio Onieva Lara:

Cabezas de familia

D. Antonio Cruz Ecija
» Juan Piedra Morales
» Antonio García Herrero
» José Gómez Molina
» Francisco Gómez Molina
» Diego Rojas Montes
» Francisco Gómez Sánchez
» Antolín Ramírez García
» Juan de Dios Cruz Roldán
» Félix Borrego Onieva
» Leoncio Maqueda Ariza
» Juan Durán Rabasco
» Pedro García Budia
» Gregorio Molina Chacón
» Ramón Aguilera Roldán
» Pedro Núñez Páez

D. Eulalio Molina Jiménez

» José Cobo Ruiz
» Elías Lara Granados
» José Aragón Arjona

Capacidades

D. Francisco González Perea
» Diego Eladio Ecija Molina
» José Pérez Perales
» Juan de Dios Jiménez Pérez
» Gregorio Villén Luque
» Cristóbal Ordóñez Llamas
» José Rabasco Jiménez
» Manuel Sánchez Porras
» Vicente Roldán Muñoz
» Joaquín Cassani García
» Juan Dorado Vera
» Antonio Lara Medina
» Juan Pedrosa Jurado
» Juan Bautista Sánchez Ruiz
» Clemente Hurtado Hurtado
» Juan Ruiz Gómez

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Agustín Roldán Porcuna
» José Guzmán Sánchez de Toro
» Juan A. Díaz Quero
» Juan M. Treviño Bruno

Capacidades

D. José Moreno Vargas
» José Montilla Otero

Córdoba 31 de Agosto de 1912.—El
Secretario, Bibiano Garzón.—V.º B.º: El
Presidente, Tello.

JUZGADOS

CABRA

Núm. 2.987

Don Juan Bautista Bello y Ríos, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que en este dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos, en los que ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva se insertan á continuación:

Sentencia.—En la ciudad de Cabra á primero de Agosto de mil novecientos doce, el señor don Juan Bautista Bello y Ríos, Juez de primera instancia é instrucción de este partido, habiendo visto los autos ejecutivos que han pendido y penden en este Juzgado, promovidos entre partes, de la una como ejecutante don Ventura Benítez Ramírez, mayor de edad, propietario y vecino de Carcabuey, representado por el Procurador don Antonio Ortiz y dirigido por el Letrado don Antonio Casas, y de la otra don Antonio López Guerrero, corredor y actualmente de ignorado domicilio y paradero, como ejecutado, declarado en rebeldía por no haber comparecido, sobre pago de dos mil quinientas pesetas, intereses y costas.

Fallo: que debo declarar y declaro haber lugar á pronunciar esta sentencia de remate, y en su consecuencia debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados á don Antonio López Guerrero, y con su producto dar entero y cumplido pago al ejecutante don Ventura Benítez Ramírez de la cantidad de dos mil quinientas pesetas de principal, seiscientos setenta y cinco de los intereses vencidos y no satisfechos hasta la fecha y costas causadas y que se causen hasta la completa solución de la suma adeudada, todo ello con expresa imposición de costas al ejecutado señor López. Y para la notificación de esta sentencia al ejecutado referido, cúmplase lo preve-

nido en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose el oportuno edicto en el BOLETIN de la provincia, á menos que la parte contraria solicite que se notifique personalmente al declarado rebelde en el caso de que sea habido. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Bautista Bello y Ríos (rubricado).

La cabeza y parte dispositiva de la sentencia inserta conchuerdan literalmente con sus respectivos originales, de que el infrascrito Secretario dá fé. Y para que pueda llegar á conocimiento del interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición citada, se expide el presente en Cabra á veintiocho de Agosto de mil novecientos doce.—Juan Bautista Bello.—El Secretario judicial, Licenciado Alfredo Hurtado.

Núm. 2.986

Don Juan Bautista Bello y Ríos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente y en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), exhorto y requiero á todas las autoridades é individuos de la policía judicial, y en el mío les ruego y encargo, procedan á la averiguación, busca y captura del autor ó autores de un incendio ocurrido en la dehesa de la Sierra, de este término, la madrugada del treinta y uno de Agosto último, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido.

Dado en Cabra á primero de Septiembre de mil novecientos doce.—Juan Bautista Bello.—El Secretario, Licenciado Alfredo Hurtado.

MONTORO

Núm. 2.962

Don Rafael Criado Piédrola, Licenciado en Derecho Civil y Canónico, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido por estar usando de licencia el propietario.

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, propia del vecino de esta ciudad Antonio Madueño Tejada, la cual se supone hurtada desde el anochecer del día veintiocho del corriente mes á la mañana del día siguiente, estando á prado trabajado con las de esparto en un olivar nombrado Dehesa, pago de Corcomé, sierra de este término, y captura del autor ó autores del hurto de la misma, y caso de ser esta habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y referido autor ó autores también á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos, en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado por auto del día de hoy dictado en el sumario que se sigue en este repetido Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Dada en Montoro á treinta y uno de Agosto de mil novecientos doce.—Rafael Criado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

Señas de la caballería

Una yegua de dieciséis años, alzada un metro cuarenta y ocho centímetros, negra, raza española, y como señas particulares arañada del bípedo lateral derecho, dos lunares blancos en el costillar izquierdo y la marca de la Compañía «El Fénix Agrícola» en la cadera izquierda, letra V, número diez.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.961

Don Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto intereso de la policía judicial y Guardia civil, procedan á la busca de los billetes del Banco de España, prendas de vestir y efectos que se dirán, sustraídos á don Rafael Rodríguez Monroy, vecino de Lucena, de un coche del ferrocarril en la estación de Belmez, á la llegada del tren correo de Córdoba, la tarde del veintinueve de este mes, y si fuesen habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna á treinta y uno de Agosto de mil novecientos doce.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Manuel Pérez.

Efectos sustraídos

Una americana y un chaleco de esterilla de dril claro, conteniendo en sus bolsillos una billetera con cinco billetes de cincuenta pesetas y uno de veinticinco; tres billetes de la Lotería del treinta y uno, comprados en Sevilla, sin que se pueda precisar el número, aunque se cree que terminan en noventa y cinco; un reloj Roskof negro, antiguo; una cadena chapada de dos pechos; una cédula personal de don Rafael Rodríguez Monroy, expedida en Lucena, con un retrato del mismo individuo adherido á ella; varias tarjetas y varias cartas y correspondencia, y unos paños de color con pasadores de doble.

LUCENA

Núm. 2.966

Don Juan de Dios Cuenca Romero y Uclés, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, que fueron hurtadas el día treinta y uno de Agosto último del partido de Cañadas de Cartas, en este término, en que estaban pastando trabadas con sogas de esparto, y son de la propiedad de Tomás Molina Jiménez, de estos vecinos, y á la captura del autor ó autores de la sustracción, los cuales, de ser habidos serán puestos á mi disposición en la cárcel, y los semovientes si fuesen encontrados serán puestos así mismo á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Lucena á dos de Septiembre de mil novecientos doce.—Juan de D. C. Romero.—El Secretario, Pedro Romero.

Reseña de las caballerías

Un mulo negro, romo, mediano, de cinco años, sin hierro, descubierto, lucero, con rozaduras del tiro en los encuentros.

Una mula negra, roma, de cinco años, mediana, sin hierro, larga de cuartillas, con pelos blancos en estas y en la frente.

POZOBLANCO

Núm. 2.967

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se llama y emplaza al autor desconocido que en la tarde del veinticinco de Septiembre de mil novecientos nueve y en el real de la feria de esta villa y por el procedimiento vulgarmente conocido por el timo del Portugués, perjudicó á Manuel Pedrajas López en la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas, que no han sido recuperadas, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa seguida con el número ochenta y tres de dicho año por referido hecho.

Al mismo tiempo ruego á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á practicar diligencias en averiguación de dicho autor, poniéndolo de ser habido á disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa, pues así lo he acordado en cumplimiento á carta orden de la ilustrísima Audiencia provincial de Córdoba, dimanante de expresada causa.

Dado en Pozoblanco á treinta de Agosto de mil novecientos doce.—Santiago Aparicio.—El Secretario judicial, Julio Pellitero.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.982

VILLEGAS AGUILAR *Diego*, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de de instrucción de Córdoba.

Núm. 2.980

CÓRDOBA FERNANDEZ *Felicia*, no, hijo de José y de María, natural de Almedinilla (Córdoba), soltero, jornalero, de veintidos años de edad, estatura un metro seiscientos treinta milímetros; avencinado últimamente en Baena (Córdoba), calle Juan Luis; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del regimiento infantería de Ceuta, núm. 60, segundo Teniente don Francisco Jiménez Jiménez.—Ceuta treinta de Agosto de mil novecientos doce.—El segundo Teniente Juez instructor, Francisco Jiménez.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6

Cuerpo de Ingenieros de Minas.—Jefatura de Córdoba

Año de 1912.—Itinerario núm. 16

RELACION de las operaciones que se practicarán por el personal del Cuerpo Nacional de Minas de esta provincia en los días y términos municipales que á continuación se expresan:

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Clase del mineral.	INTERESADO	REPRESENTANTE	Clase de la operación.	PARAJE EN QUE RADICA	TÉRMINO MUNICIPAL	Minas ó Registros próximos ó colindantes.	INTERESADO
Del 18 al 26 de Septiembre próximo									
7035	Libertad.....	Hierro.....	D. Matías Coleto.....	No tiene.....	Demarcación.....	Cerro de San Antonio.—Garcí-Gómez.	Montoro.....	No consta.....	No consta
7039	La Rubia.....	Idem.....	Juan Rubio Escribano.....	No tiene.....	Idem.....	La Tejeruela.....	V. de Córdoba Idem.....	Idem.....	Idem
7033	Quién sabe.....	Plomo.....	Sdad. A. Los Almadenes.....	D. José V. de la Plaza.....	Idem.....	Almadenes Hondos.....	Alcaracejos.....	Almadenes altos, núm. 3685. Sdad. anónima Los Almadenes.....	Almadenes altos, núm. 3685. Sdad. anónima Los Almadenes.....
7034	Quizás.....	Idem.....	Sdad. A. Minas de Alcaracejos.....	El mismo.....	Idem.....	Mirabuenos.....	Villaviciosa.....	Almadenes sextos, núm. 6608. La misma Sdad. Stollberg y Westalia.....	Almadenes sextos, núm. 6608. La misma Sdad. Stollberg y Westalia.....
Del 27 de Septiembre al 4 de Octubre próximos									
7039	Mengana.....	Hulla.....	D. José Ortiz Molina.....	No tiene.....	Demarcación.....	Caleruela.....	Obejo.....	No consta.....	No consta
7037	Santa Margarita.....	Idem.....	José Bermudo Serrano.....	No tiene.....	Idem.....	Valle del Manco.....	Adamuz.....	Idem.....	Idem

Nota.—Los dueños de las minas ó registros no citados en la presente relación, que radiquen en los términos y sitios citados en la misma, se servirán concurrir al terreno en los plazos señalados, á fin de facilitar la localización de sus concesiones y exposición de sus derechos; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Córdoba 31 de Agosto de 1912.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda; previniendo á los señores Alcaldes de los pueblos y Jefes de la Guardia civil presten los auxilios que sean necesarios al personal encargado de las mencionadas operaciones, para el mejor desempeño de su cometido. Córdoba 31 de Agosto de 1912.—El Gobernador, Fidel Gurrea.